



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO:

El expediente de registro N° 6130 de fecha 24 de junio del 2013, promovido por Don Segundo Felipe Rodrigo Vásquez;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante el expediente de vistos, el recurrente Segundo Felipe Rodrigo Vásquez, ha solicitado el reconocimiento del Comité de Defensa por la gratuidad de la enseñanza sede valle Jequetepeque, adjuntando el acta de constitución del citado comité, de fecha 21 de junio del presente año, en la cual señala la elección y conformación del referido comité.

Que, los alumnos y padres de familia de la Sede Valle Jequetepeque de la Universidad Nacional de Trujillo, vienen demandando la gratuidad de la enseñanza universitaria mediante la asignación del presupuesto correspondiente para el funcionamiento de dicha sede universitaria, así como la adecuada infraestructura y servicios, que posibiliten la mejor formación académica de los futuros profesionales; ante cuyo clamor la entidad municipal acordó en su sesión ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril del 2013, respaldar las gestiones que realizan los alumnos y padres de familia y a la vez conformar una comisión de apoyo para los fines referidos.

Que, en reunión de fecha 21 de junio del presente año, los padres de familia y estudiantes de la Sede Valle Jequetepeque de la Universidad Nacional de Trujillo, realizada en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, han constituido el Comité de Defensa por la gratuidad de la enseñanza sede valle Jequetepeque, como organización que permita coordinar las acciones y gestiones para el logro de los objetivos propuestos y que se citaron en el párrafo precedente.

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades cumplen un rol promotor del desarrollo local. Por lo que en este orden de ideas, la educación se constituye en un medio estratégico para alcanzar dicho desarrollo en la jurisdicción de la provincia de Pacasmayo.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al COMITÉ DE DEFENSA POR LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA SEDE VALLE JEQUETEPEQUE- UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. Segundo Felipe Rodrigo Vásquez
Vice Pdte.	:	Sr. Arturo Héctor Benites Briones
Sec. Defensa	:	Sr. Oscar Wilfredo Zapata Poémape
Sec. Organizac.	:	Sr. José Antenor Cotrina Grados
Coordinadora	:	Sra. Lucinda Jesús Rojas de Siapo
Sec. Actas	:	Sra. Patricia Marisol Rivera Ulfé
Sec. Economía	:	Sra. Nora Angélica Poémape Vargas
Vocal	:	Sr. Narciso Leonidas Sichez Urcia

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVASE

c.c.
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Ofic. Part. Ciudadana
Archivo.